



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0022973/2019

VISTO:

La RHCD-2019-451-E-UNC-DEC#FCE, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Auxiliar en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información,

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza de HCD N° 323/88 (y modificatorias), que reglamenta los concursos de Profesores Auxiliares;

Que el presente se enmarca dentro de los llamados a concursos de cargos con perfil docente-investigador conforme a lo dispuesto en la RHCD-2019-101-E-UNC-DEC#FCE; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer desde el 09 al 31 de marzo de 2020, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Auxiliar en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información y en la siguiente asignatura:

Área: Administración General

Orientación: Política de Empresas

Asignación Principal: Responsabilidad Social Empresaria

Cargo: Uno (1) de Profesor Ayudante A (Cód. 118)

Dedicación: Semiexclusiva

Jurado:

Titulares: Lic. Marcela Beatriz Cassutti (UNC)
Dra. Nélide del Carmen Castellano (UNC)
Mgr. Shirley del Carmen Saunders (UNC)

Suplentes: Esp. Juan Nicolás Sánchez (UNC)
Esp. Carlos Alberto Norry (UNC)
Mgr. Sandra Fernández Sirerol (UNC)

Observadores Alumnos:

Titular:	Sr. Cristian Ezequiel Scianca	DNI. N° 39.079.673
Suplente:	Srta. Sofía de los Dolores González	DNI. N° 39.265.682

Art. 2°.- En virtud de que el presente concurso se enmarca en lo dispuesto por RHCD-2019-101-E-UNC-DEC#FCE y debe garantizar el perfil docente-investigador, para postularse al cargo de Profesor Ayudante A SE, los candidatos deberán satisfacer al menos dos de los siguientes tres requisitos, los que deberán estar debidamente acreditados por la documentación correspondiente: 1. Estar categorizado en el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de la SPU o en su defecto haber sido integrante al menos durante dos años de proyecto de investigación acreditado por organismos de Ciencia y Tecnología, nacionales o internacionales, habilitados a tal fin (SECYT de la UNC o de otras universidades Nacionales, ANPCyT, MINCyT, entre otros de la misma índole); 2. Ser autor o coautor de al menos una ponencia en Congreso Científico o de artículo en revista científica indexada (según los criterios de la OHCD N° 551/2018), en los últimos 5 años; 3. Contar con título de posgrado o acreditar estar cursando una carrera de posgrado (especialización, maestría, doctorado) en curso.

El postulante deberá presentar un Plan de trabajo por escrito en ocasión de celebrarse la prueba de oposición con el Jurado, en el que deberá constar cuál será su propuesta para el desarrollo de la actividad docente en la cátedra relacionada con este llamado y particularmente sus tareas de investigación científica incluyendo de forma explícita su participación en proyectos acreditados, producción científica esperada y formación de recursos humanos para la investigación.

Art. 3°.- La recepción de inscripciones se realizará en Mesa de Entradas de la facultad de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 19 horas.

Art. 4°.- A los fines de la presentación de sus currículum vitae, los postulantes deberán hacerlo a través del sistema SIGEVA.

Art. 5°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 6°.- Designar funcionarios habilitados para certificar la autenticidad de duplicados al Director General de Coordinación Operativa, a la Jefa de Mesa de Entradas, a la Coordinadora de Evaluación Docente, a la Secretaria de Asuntos Académicos, a los Directores de los Departamentos Académicos y Directores de los Institutos de Investigación.

Art. 7°.- Comuníquese y archívese.